

ANEXO No. 5
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – PROVEEDORES

Bogotá 05 de agosto de 2026

Señores

FIDUPREVISORA S.A, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA ESPECIAL DE LA NACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.

Bogotá D.C

Asunto: Proceso de Selección No. ICSA-002-2026

Objeto: *“Contratar la prestación de servicios integrales de gestión operativa especializada BPO y Contact Center para el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG”*

Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera y administradora de los recursos de la cuenta especial de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, es responsable del tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, que regulan el hábeas data y el manejo de la información en bases de datos.

Por esto, el tratamiento de los datos personales se realizará con las siguientes finalidades:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual (conocimiento del proveedor, negociación y formalización), contractual (vinculación, ejecución y supervisión) y terminación de la relación contractual (post-contractual) para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo, a través de los medios y herramientas físicas y automatizadas de FOMAG.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cuales se le debe hacer reporte a la DIAN y SE-CRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD.
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación contractual.
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.

6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas.
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo con los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 literal e.
9. Compartan, circulen, transmitan, transfieran y divulguen la información que corresponda al desarrollo de las actividades comerciales como proveedor tanto con su matriz, vinculadas, filiales como subsidiarias.
10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.
11. Desarrollar las actividades de planificación, ejecución, verificación, análisis, control y auditoría interna o externa conforme a los requerimientos de las disposiciones normativas aplicables, así como los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Control Interno.

En virtud de lo anterior, los titulares de la información tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales, así como a abstenerse de proporcionar información de naturaleza sensible. Asimismo, pueden solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informados sobre el uso que se da a sus datos, revocar la autorización previamente concedida y consultar de manera gratuita la información personal suministrada. En caso de que sus consultas o reclamos en materia de protección de datos no sean atendidos adecuadamente, podrán acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la normativa vigente.

Los anteriores derechos podrán ser ejercidos presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención: Atención a PQR's a través de la página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: 6017566633 y dirección física: Calle 72 # 10- 03, Bogotá, Colombia.

Declaro conocer y aceptar de manera expresa y por escrito, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de la política de protección de datos personales de Fiduprevisora S.A, como Administradora y Vocera de los recursos de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad.

Por lo anterior, SI ☒ NO ☐ autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiduprevisora S.A, como Administradora y Vocera de los recursos de la cuenta especial de la

Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, para que los datos obtenidos sean utilizados para las finalidades anteriormente indicadas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 del mes de agosto de 2026

Atentamente,

Razón Social : C&C SERVICES S.A.S.

NIT. 900008653-0 Régimen tributario al cual pertenece: común

Dirección : Cl 19 # 3 -16 P 3

Teléfono: 601-7461166 Ext 8006 Fax: 6017461166

Correo electrónico : melida.sandoval@cyc-bpo.com

Ciudad : Bogotá D.C

Firma _____

Nombre Representante Legal: Pablo César Castañeda Camacho

C.C. No. 79.576.000 de Bogotá

FIRMA Y SELLO